

De conformidad con lo dispuesto el art. 16.4 de la LPACAP se emite el presente recibo acreditativo de la documentación que Ud. ha presentado en el Registro de este Ayuntamiento

ANOTACIÓN REGISTRAL

Nº de Registro: **2023063885** Libro: **Libro general de entradas** Fecha y hora: **13/10/2023 11:31**

Oficina de registro: **Oficina de Registro**

Extracto: **A LA ATENCION DE Dª ORLENA DE MIGUEL MUÑOZ Y Dª MARTA MEJIAS NAVACERRADA
ALEGACIONES SOBRE EL ARTICUL 12. BIS**

PERSONAS RELACIONADAS

Calidad	Nombre	NIF	Contacto
INTERESADO	SECCION SINDICAL AYUNTAMIENTO UGT	G7808514-9	Tfno. 1: Tfno. 2: Mail: ugt@ayto-alcaladehenares.es

DOCUMENTOS

Nombre	Descripción	CSV	Validez
Solicitud	Solicitud	14615053125652305250	Otros / Copia

Código Seguro de Verificación:

14612101544100107023



14612101544100107023

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009 Art. 21c).
Autenticidad verificable en <https://sede.ayto-alcaladehenares.es/validacion>

SECCIÓN SINDICAL DE U.G.T.
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES

DE: SECCIÓN SINDICAL DE UGT

A: ORLENA DE MIGUEL MUÑOZ, CONCEJALA DE PERSONAL

CC: MARTA MEJIAS NAVACERRADA, DIRECTORA ÁREA RRHH

ALEGACIONES SOBRE EL ARTÍCULO 12.BIS QUE REGULE EL RÉGIMEN DE LA REALIZACIÓN DE LA PROLONGACIÓN DE JORNADA POR LOS MIEMBROS DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

UGT propone:

- Que el acuerdo sea extensivo a otros colectivos en los siguientes puntos:
 - o Que la cuantía de las horas trabajadas en jornadas especiales (mercado cervantino, carrera San Silvestre, Ferias de Alcalá) sea para todos igual, ya que el tiempo dedicado en estos servicios extraordinarios es el mismo para unos que para otros trabajadores.
 - o Que el tope de horas extraordinarias a cobrar sea igual para todos los trabajadores y todos los servicios del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos.

Fdo: Raúl García Guerrero
Secretario General de UGT-Ayto



Alcalá de Henares, a 11 de octubre de 2023